



30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

19 DIC 2024

RES H. N°

2049/24

EXPTE. N° 416 /24 - FH-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el estudiante **JUAN AUGUSTO RUBIO**, DNI N° **38.342.030**, de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Alumnos informa sobre la situación curricular del estudiante;

Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la Resolución CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía aconseja otorgar el reconocimiento de materias solicitado para el Área de estudios complementarios para Filosofía de las Ciencias Sociales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 557/24, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 17-12-2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR Reconocimiento Total de materias al estudiante **JUAN AUGUSTO RUBIO**, DNI N° **38.342.030**, de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Filosofía, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN FILOSOFÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN FILOSOFÍA PLAN 2000	Nota	Fecha	Libro	Folio	Acta
OPTATIVA: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO (Aprobada por promoción)	10 (diez)	14/12/2018	2019P	1	0135
OPTATIVA: INSTITUCIONES Y GRUPO	INSTITUCIONES Y GRUPOS	8 (ocho)	14/12/2022	49	1	HUM10-000000045
OPTATIVA: DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobado por promoción)	8 (ocho)	09/04/2021	2021P	1	0163

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos y publíquese en Boletín Oficial.

LER/cc

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa